GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIANISTERIO DEL INTERIO?

Y MIGRACIÓN Y SEGURDAD MIGRACION

OFRACION EXTRANJERIA DEL INTERIO?

2.8 GHC 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 225184

NºInt: 6065852

TOTALMENTE IRAMITADO: SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA

DEFINITIVA EN EL PAIS.

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Don Ernst THERMIDOR RUN: 23.950.595-3
  - 2. Doña Lizeth Dahyana ROJAS YANGUATIN RUN: 24.405.462-5
  - 3. Doña Susana GRAU RAMOS RUN: 24.755.481-5
  - 4. Doña Sara RIOS PRIETO RUN: 24.755.500-5
  - 5. Doña Faviola RIVERA NOGALES RUN: 24.741.782-6
  - 6. Don Hernan PINEDA MEJIA RUN: 24.424.441-6
  - 7. Don Amaro Rulito ENRIQUEZ RAMIREZ RUN: 23.164.175-0
  - 8. Doña Dalila ANDRADE BERNAL RUN: 23.718.214-6
  - 9. Doña Nicole Alexandra ESPINOZA GUERRA
  - 10. Don Miguel Angel GUERRERO OCHOA RUN: 22.523.303-9
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatu Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento 2) COMUNÍQUESE a Jefatura fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NAU [141]22/12/2015

ODRE O SANDOVAL DUCCING NAGO NELECTO DE EXTENTE ÉRIA 11.1 E 11

Y Microsoft Folk